

V. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

De acuerdo a los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en este apartado se identificará si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

Como parte de los trabajos de planeación, la dependencia menciona que para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, previamente se realizó un trabajo de planeación estratégica del sector, donde se llevó a cabo un trabajo con estructura demarcada por la normatividad aplicable, se plasma la misión, visión, problemáticas, debilidades, fortalezas, objetivos, programas operativos con sus respectivos indicadores, entre otros aspectos que permite identificar que la definición de la visión abarca el mediano y largo plazo, es decir, abarca la presente administración y trasciende a la administración federal. Como resultado a que en noviembre de 2016 inicia una nueva administración municipal la programación ya existente se encuentra en proceso de alineación con el Plan Municipal de Desarrollo actualizado 2017-2019. Además, se mencionó que se realizan trabajos participativos para la elaboración del Plan Sectorial de Seguridad Pública 2016-2019, así como para la elaboración de la apertura programática donde se ven reflejadas sus metas, no obstante, no se mostró evidencia que muestre que efectivamente se cuente con planes de trabajo internos y que estos sean del conocimiento de los responsables de las unidades administrativas. Por ende, no se muestra evidencia de que se incluyan metas, responsables e indicadores para su seguimiento. Así mismo no se mostró documentación donde se establezca los plazos para su revisión y/o actualización.

Podemos citar como aspecto susceptible de mejora elaborar planes de trabajo que promueva el consenso entre los principales involucrados en

la ejecución y el seguimiento del programa, además, se establezca en documento fechas para su revisión o actualización para su adecuado seguimiento mediante un proceso de planeación estratégica ordenado y por escrito en el que se determinen indicadores, objetivos y metas a alcanzar.

Es importante también mencionar en este apartado que la dependencia no mostró evidencia de que ha utilizado informes de instituciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM como referencia para la mejora de su planeación; sin embargo, mediante la revisión a la página electrónica del XXII Ayuntamiento, se tuvo acceso a información que señala que el programa ha sido sujeto a evaluaciones de "Consistencia y Resultados" en los ejercicios fiscales 2015 y 2016 por distintas instituciones, sin que se probara durante nuestro proceso de evaluación, que los resultados de estos procesos se hayan tomado en cuenta.

Como aspecto susceptible de mejora es importante se incluyan como parte del proceso diario de actividades y mayormente durante la planeación, las recomendaciones provenientes de procesos de evaluación internos o externos, que aporten elementos para mejorar el uso de los recursos y los resultados que se espera obtener, logrando con ello, atender y reforzar cada una de las áreas de oportunidad identificadas.

Derivado a lo antes expuesto, se observa la inexistencia de avances y/o mejoras en el planeación del programa, es decir, no existen mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años por parte de la dependencia. Es preciso mencionar que la administración actual inició funciones en noviembre de 2016, por tal motivo, se identifica una falta de mecanismos que permitan un adecuado seguimiento en las

entregas-recepción que derivan de estos cambios administrativos que permitan un seguimiento oportuno en el tema que compete a esta evaluación, entre otros.

Derivado a que la Dependencia señala que desconocen los resultados evaluaciones de "Consistencia y Resultados" correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, no fue proporcionada evidencia del análisis de las evaluaciones externas y por consecuencia mencionan que no es posible identificar los temas que son importantes someterlos a evaluaciones a través de instancias externas; sin embargo, considerando los resultados de evaluaciones previas, se asimila que son varios los temas que deben evaluarse de manera externa, como lo es el impacto que el programa ha causado en el receptor de los bienes y servicios, población objetivo, pero considerando que aún existen aspectos que es necesario solventar en el diseño y manejo del programa, no debe dejarse de lado la evaluación que permita determinar estos aspectos y que proporcione elementos que aseguren un programa que cuenta con herramientas técnicas que permitan la seguridad de que se cuenta con un programa estructurado y con una correcta orientación hacia resultados.

Considerando la información que fue recabada durante el proceso de evaluación y, su análisis y lo expresado por los responsables de la unidad administrativa correspondiente, no se tiene como práctica habitual recolectar información o retroalimentación de la contribución que hace el programa a la consecución de los objetivos del programa sectorial.

Además, de acuerdo con los documentos normativos del programa, no se otorgan apoyos a los beneficiarios del mismo, ya que el objetivo principal del programa es apoyar al gasto operativo de la Secretaría de Seguridad Pública.

Respecto a las características de la información (oportuna, confiable, sistematizada, pertinente, actualizada y disponible) que debe contener y que recolecta el programa para monitorear su desempeño, la dependencia proporcionó documento del segundo avance trimestral, donde se refleja que corresponde a información obtenida a través de un sistema informático, donde permite identificar el grado de avance de los indicadores de las actividades y componentes. Respecto a si la información es oportuna podemos citar la necesidad de que la Secretaría sea involucrada en el seguimiento de la información programática y su desempeño, que le permita tener información en tiempo para la toma de decisiones.